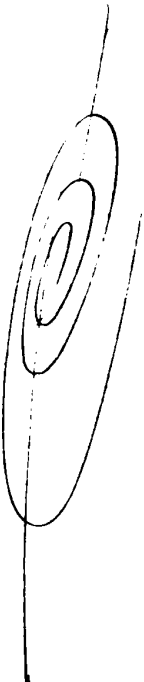




M E M O R I A

descriptiva por triplicado que acompaña el Agente que suscribe a una solicitud de patente de invención en España, por veinte años a favor de Don Julián Fernández Guevas, residente en Madrid, calle de Bravo Murillo, 79, por "Un dispositivo de seguridad para evitar el derrame, evaporación y volatilización de toda clase de cuerpos, sólidos, líquidos y gaseosos contenidos en cualquier clase de envases con especialidad en los destinados a viaje, deportes, y campo que lleven medicinas, embrocaciones, bebidas, perfumes, y alimentos líquidos".



En el correr progresivo de los tiempos, la inteligencia humana y la actividad de los hombre ha llegado a una inquietud y deseo constante de perfeccionar todo lo existente buscando nuevas modalidades y nuevos procedimientos en las aplicaciones industriales, que raro es el día en que no aparece una nueva invención revestida siempre de ventajas, y detalles de mas o menos utilidad práctica en su aplicación.

El inventor de la patente a que se refiere la presente memoria es hombre entusiasta del comercio y de la industria y a estos sectores de la vida humana, viene dedicando toda su atención desde hace largos años, habiendo encontrado ahora en su estudio constante y labor tenaz, un perfeccionamiento o dispositivo que aplicado a los frascos y otros envases denominados cuengasgotas ha conseguido el fin mas práctico hasta ahora conocido.

El detalle que pasamos a hacer de esta invención y los dibujos que se acompañan, demostrarán la necesidad y utilidad a que nos venimos refiriendo.

Consiste tal dispositivo o perfeccionamiento



en una pieza de forma varia, figura 2 C. que va acoplada interior o exteriormente por medio de una rosca, fg.2-D, o también por ajuste interno o externo, al cuello, fg. 2 - A, terminación o a uno de los lados de un envase o recipiente de cualquier materia, forma, tamaño y dimensión.

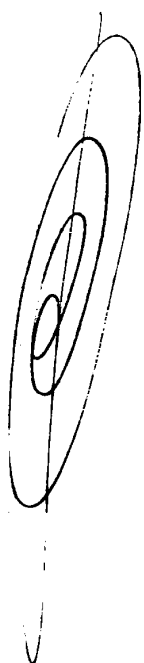
Lleva dicha pieza, un orificio en su parte superior, que según el diámetro del mismo, permite extraer del envase o recipiente a que va adosada, mayor o menor cantidad de líquido o sólido, es decir; que, tal orificio, puede tener un diámetro desde el llamado "cuenta gotas" hasta el que se precise, con arreglo al uso a que se destine.

Para asegurar el perfecto ajuste y evitar el derrame del contenido del recipiente y en su caso la evaporación y volatilización, según el cuerpo que contenga (aunque el envase vaya colocado en cualquier forma, incluso boca abajo), dicha pieza va protegida por una caperuza o casquillo, fig. 3 A B, que cierra herméticamente el orificio de salida que tiene aquella. Esta caperuza o casquillo se sujeta a la pieza por medio de rosca, ajuste, presión u otro cualquier sistema, fig. 1 A.B.C.

Este aparato de seguridad, así como los envases a que va acoplado, pueden ser contruidos de la misma materia o de diferente cada una de sus partes. Por consiguiente, puede emplearse en la construcción de los mismos, maderas, metales, vidrios, cristales, ebonita, porcelanas, mármol, celuloide, china, piedra natural o artificial, barro, caucho, cemento, cuero, asta, hueso, marfil, cartón-piedra y parafinado, corcho, y en general todas las materias conocidas que sean susceptibles de esta aplicación.

== N O T A ==

Se reivindica como propio y nuevo, sobre el cual ha de recaer patente de invención por veinte años en España "Un dispositivo de seguridad para evitar el





derrame, evaporación y volatilización de toda clase de cuerpos, sólidos, líquidos y gaseosos contenidos en cualquier clase de envases, con especialidad en los destinados a viaje, deportes y campo, que lleven medicinas, embrocaciones, bebidas, perfumes y alimentos líquidos".

También se reivindican los dos clases de rosca a que va que va acoplada la pieza destinada a cuenta gotas como asimismo esta y el casquillo o caperusa de que va protegida aquella para evitar su evaporación.

Se reivindican igualmente las formas y materiales de que puede construirse las roscas y piezas a que las mismas se aplican.

Asimismo se reivindica la propiedad y explotación del objeto de esta patente en la forma que queda indicado.

Madrid siete de Marzo de mil novecientos veinticinco.



Patente de invención

Fig. 1

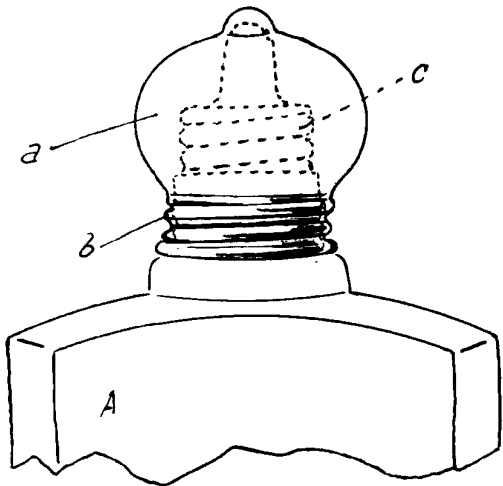


Fig. 2.

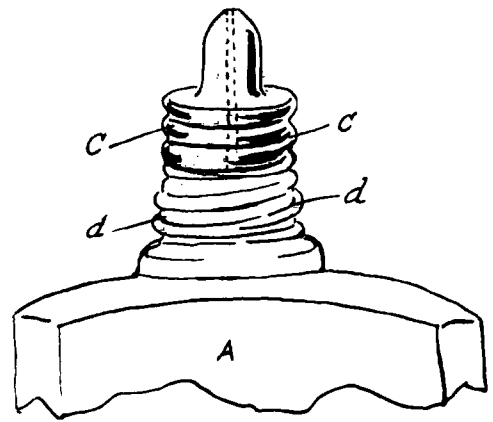
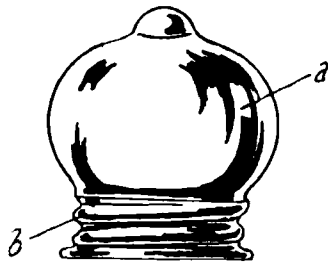


Fig. 3.



[Handwritten signature]